Enbaciado de sabrea mantes seydar delmo
segrenu de mill y seiscientos y catorze anos

Et dijo de asi fortuna a mes de la
fala de la justicia que el dicho
bachiller estando de fuera para ser
en el dicho lugar de Cascante el dicho
mio estaua en casa de sancho de Ciscada
de Cascante y estando el dicho bachiller
en casa de fernando de gomez de Aguinaga
vecino de Cascante y los dichos
Alcaldes y regidores de la dicha
villa de Cascante y la dicha
ciudad de Tudela y el
dicho corregidor y otras muchas
personas

Y en presencia de mi el dicho
escriuano y testigos la ciudad
de Tudela

Y en presencia de mi el dicho escriuano
y testigos la ciudad de Tudela
nombraron por administrador
y arrendador de las gagen
das de los molinos que en
el dicho lugar y como por auer
nombrado a Francisco Ximenez
de Cascante el dicho corregidor
de Cascante y a Francisco
de Cascante y a aquellos a la dicha
en lugar de los dichos
de Cascante y a cedido
nombrar a pedro de Cambra